

Resolución Ministerial

Lima, 31 MAYO 2018

VISTAS:

La Resolución de Secretaría General N.º 0607-2018-RE, que dispuso destacar a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Nora Alemán Urteaga, a la Secretaría de Actividades de la Presidencia de la República, desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018;

La solicitud, presentada por la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Nora Alemán Urteaga, mediante la cual solicita licencia, sin goce de haber, por designación en otro sector de la administración pública, en virtud del artículo 10, literal h, de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento, a partir del 1 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General del Despacho Presidencial, de la Presidencia de la República N.º 050-2018-DP/SG, se designa a partir del 1 de junio de 2018, a la señora Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Nora Alemán Urteaga, en el cargo de Secretaria de Actividades del Despacho Presidencia,

Que, en tal sentido, resulta necesario dar término al destaque de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Nora Alemán Urteaga, a la Secretaría de Actividades de la Presidencia de la República, al 31 de mayo de 2018;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13º de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 76º del referido Reglamento, señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término al destaque de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Claudia Nora Alemán Urteaga, a la Secretaría de Actividades de la Presidencia de la República, al 31 de mayo de 2018.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores